Educación

Radicado No.
2026-EE-043575
2026-02-05 04:28:59 p. m.

Radicación relacionada: 2026-ER-0022536

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2026

Doctor
ROLAN RODRIGUEZ MANTILLA
Director de Talento Humano Docente
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER
mateus_1@hotmail.com,info@santander.gov.co

Asunto: Respuesta a radicado 2026-ER-0022536

Respetado Doctor Rodríguez, reciba un cordial saludo

En atención a la comunicación remitida a este ministerio, ingresada en el sistema de gestión documental bajo el radicado 2025-ER-0022536, por medio de la cual la Gobernación de Santander solicita devolución por mayores valores pagados a causa de novedades tardías reportadas por el grupo de planta de docentes de la Secretaría de Educación de Santander por concepto de la contribución parafiscal creada en la Ley 21 de 1982 con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, me permito informar:

Primero. Para radicar la solicitud de devolución de los valores presuntivamente consignados en exceso por concepto del aporte con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, el aportante deberá hacer observancia estricta de los siguientes lineamientos:

1. La comunicación debe ser suscrita por el Representante Legal de la Entidad o su delegado expreso, dirigida a la Subdirección de Gestión Financiera– Grupo Recaudo, describir las razones por las cuales se solicita la misma, incluida la justificación de su procedencia a partir del análisis que haga el aportante de los hechos y las normas invocadas para respaldar la solicitud. Así mismo, deberá indicarse de manera expresa el valor pagado en exceso por concepto del aporte a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos sobre el cual recaería el trámite de devolución.
2. Aportar copia del acta de posesión del representante legal de la entidad aportante.
3. Aportar copia de las planillas de los periodos de solicitud, que detallen la cotización y aporte de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Ley 21 de 1982 individualmente para cada funcionario, según aplique.
4. Aportar copia de la nómina de los funcionarios, certificada para los periodos objeto de la solicitud de devolución, firmada por el Representante Legal, así como las resoluciones de nombramiento y actas de posesión de los mismos.
5. Aportar certificación bancaria de la entidad aportante, en la que se indique número de cuenta, tipo de cuenta, nombre del titular y estado de la cuenta, con vigencia no superior a cincuenta (50) días respecto de la fecha en que se eleve la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional.

Nota: La cuenta bancaria deberá encontrarse en estado de registro previo y autorizada en SIIF Nación.

6. Aportar copia del Registro Único Tributario– RUT de la entidad aportante.

Los documentos podrán radicarse en la ventanilla para la recepción de correspondencia del Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 No. 57-14 CAN en la ciudad de Bogotá, o en medio magnético al correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co, Grupo de Recaudo del Ministerio de Educación Nacional

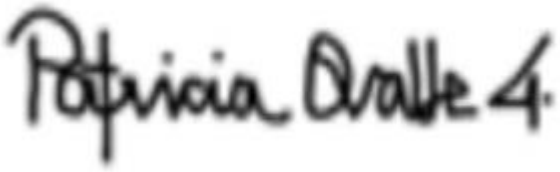
Segundo. En el momento en que se allegue la totalidad de información y documentación en los términos aquí descritos, se procederá con la verificación de las circunstancias particulares de la solicitud de devolución, y se adelantarán las actuaciones requeridas para tramitarla en caso de ser procedente, dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud presentada en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 855 del Estatuto Tributario.

Por lo tanto hasta no cumplir con lo expresado anteriormente, el Ministerio de Educación Nacional no procederá a realizar el trámite de devolución de los valores solicitados.

En los términos anteriores consideramos atendida su solicitud.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
5/02/2026 4:29:02 p. m.



PATRICIA OVALLE GIRALDO
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Financiera
Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
MARIA FERNANDA ORJUELA PAVA	JAVIER SEGURA MUNAR	PATRICIA OVALLE GIRALDO
Contratista	Coordinador	Subdirector Técnico
Grupo de Recaudo	Grupo de Recaudo	Subdirección de Gestión Financiera